



GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y COMBATIR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO



RUTA DE OPERACIÓN DE LA UAC

UNIDAD DE ANÁLISIS Y CONTEXTO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA
MUJER Y POR RAZONES DE GÉNERO



GOBERNACIÓN

CONAVIM

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
Y COMBATIR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO



Contenido

1. Introducción. ¿Qué es la UAC?
2. Marco normativo
3. Objetivo de la guía
4. Conceptos básicos
5. Estructura operativa
 - 5.1. Organigrama
6. Descripción funcional de la UAC
7. Procedimiento descriptivo para la elaboración de informes
 - 7.1. Informe de análisis y contexto de caso o situación
 - 7.1.1. Descripción y Diagrama de Flujo
 - 7.1.2. Informe
 - 7.2. Informe de análisis y contexto periódico
 - 7.2.1 Descripción y Diagrama de Flujo
 - 7.2.2 Informe
8. Procedimiento descriptivo para la sistematización de la información
 - 8.1 Descripción y Diagrama de Flujo
9. Procedimiento descriptivo para la vinculación estratégica
 - 9.1 Descripción y Diagrama de Flujo
10. Anexos
 - 10.1 Escala de riesgo feminicida
11. Bibliografía



GOBERNACIÓN

CONAVIM
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
Y COMBATIR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO



1. Introducción. Qué es la UAC

El propósito de esta guía de procedimiento es ayudar a la operación de la **Unidad de Análisis y Contexto (UAC)**, brindando una referencia accesible a los requisitos, estructura y procesos de funcionamiento.

La UAC es un instrumento de política pública en apoyo a las acciones de atención y prevención a la creciente violencia de género contra las mujeres y niñas en la entidad.

Su objetivo central es robustecer o replantear nuevas líneas de investigación que superen las obviedades genéricas y pongan énfasis en la dinámica de los roles de género intrínsecos en las agresiones contra mujeres y niñas, siendo que, en muchas ocasiones, los móviles de estos crímenes subyacen en la deformación cultural aprendida de las relaciones de género.

El ejercicio de las atribuciones de la Unidad de Análisis y Contexto aplicará para los **delitos de feminicidio, homicidio doloso y desaparición de mujeres y niñas, así como delitos sexuales y violencia familiar**, sin perjuicio de ampliar su análisis a otros delitos vinculados a la violencia de género, para lo cual, la Unidad contará con la estructura

orgánica, personal y recursos necesarios para el cumplimiento de su actuación.

La Unidad de Análisis y Contexto es un cuerpo interdisciplinario de apoyo técnico y metodológico para la investigación, que, a través de la recolección, sistematización y análisis de información obtenida de los hechos criminales y las personas involucradas, genera conocimiento que plasma en **informes de caso o situación**, tratándose de algún hecho en particular, y en **informes periódicos** en caso de un conjunto de hechos en un determinado periodo.

Los informes de la Unidad de Análisis y Contexto tienen como propósito contribuir en el planteamiento de líneas de investigación e igualmente constituirse en un instrumento de política pública para evidenciar y prevenir prácticas de violencia sistémica (1), patrones criminales individuales o de grupo en un marco temporal, contextual y territorial específico, ante dinámicas de violencia de género cambiantes y complejas.

(1) *La violencia sistémica se define como un patrón de agresión y hostilidad generalizado en la sociedad que se encuentra mantenido por creencias individuales disfuncionales, prejuicios, estereotipos, tradiciones culturales y estructuras socio-económicas, entre otros factores psicosociales (Ordoñez, 2020).*



2. Marco normativo

En el marco internacional existen instrumentos jurídicos que precisan a los estados sobre el deber de prevenir la violencia contra las mujeres a través de investigaciones criminales efectivas, pues en estas se develan los diversos factores de riesgo y patrones delictivos que provocan particulares formas de violencia contra las mujeres.

En este sentido, la **Corte IDH** ha señalado la obligación de los estados para adoptar medidas integrales destinadas a prevenir los factores de riesgo y a la vez fortalecer las instituciones para que puedan proporcionar una respuesta efectiva. Así afirma que *"ciertas líneas de investigación, cuando eluden el análisis de los patrones sistemáticos en los que se enmarcan cierto tipo de violaciones a los derechos humanos, pueden generar ineficacia en las investigaciones"*. (2)

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer así como la **Convención de Belém do Pará** establecen la obligación de los Estados de garantizar a las mujeres víctimas de la violencia un acceso a los mecanismos de justicia y a una reparación justa y eficaz por el daño que hayan sufrido.

(2) Corte IDH, *Caso González y Otras ("Campo Algodonero") Vs. México, 2009, párr. 366 citando Caso de la Masacre de la Rochela Vs. Colombia, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 11 de mayo de 2007. Serie C No. 163, párrs. 156, 158 y 164.*

En el marco nacional surgen diferentes marcos normativos que visibilizan y combaten la desigualdad y la violencia contra las mujeres, siendo el marco rector la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, que no solo establece las modalidades de violencia sino también los tipos de esta, además de definir a la violencia feminicida y las obligaciones en torno a la Alerta de Violencia de Género.

Acorde a esta ley, para garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, se otorga a la **Secretaría de Gobernación (Segob)**, la responsabilidad de declarar y notificar al poder ejecutivo de las entidades federativas, cuando corresponda, la **Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**, la cual se define como "el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad".

Es por esta facultad de la Secretaría de Gobernación, que a través de la **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim)** y la alta incidencia de violencia contra las mujeres y niñas especialmente en municipios de la zona norte del estado de Quintana Roo, que se declara en 2017 la **Alerta de Violencia de Género**.

Derivado de dicha Declatoria y con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la que se establece que, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidios, se emitieron una serie de recomendaciones entre las que se incluyen **Medidas de Justicia y Reparación**, las cuales se encuentran plenamente relacionadas con el **fortalecimiento de la Fiscalía General** – particularmente de las **Fiscalía Especializada de Atención de Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género**, así como la **Especializada en Delitos Contra la Libertad Sexual, el Libre Desarrollo de la Personalidad y Trata de Personas** -.

Además, se establece que se deberá crear una **unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género** que se denuncien, así como implementar acciones claras para el inicio de actividades de la **Unidad de Análisis y Contexto**.

Adicionalmente, el **Grupo de Trabajo de la Alerta de Violencia de Género en Quintana Roo**, propuso al Gobierno del Estado la ejecución de diversas acciones entre las que se señala la (...) *“Elaboración de un estudio de factores de riesgo de la violencia, para la elaboración e una estrategia de prevención y recuperación del espacio público, y la creación de una Unidad de Contexto”*

3. Objetivo de la Guía

En este marco se crea la presente Guía de Procedimientos de la Unidad de Análisis y Contexto, con el propósito de ilustrar el proceso para elaborar informes o productos analíticos que se incorporan a la investigación o a las instancias vinculadas con la prevención, una comprensión del contexto, los patrones criminales, las prácticas delictivas, los modus operandi, la asociación entre casos, los enfoques

diferenciales por grupo o condición, los perfiles de los victimarios y su vinculación con grupos delictivos, la intervención de servidores(as) públicos(as) y elementos comunes que permitan establecer esquemas de violencia similares, para contribuir en la construcción de mejores líneas de investigación y en la prevención estratégica de la violencia contra las mujeres y niñas.

4. Conceptos Básicos

A continuación, se definen los términos y/o conceptos utilizados en la Guía.

Unidad: La Unidad de Análisis y Contexto (UAC)

Contexto: Marco de referencia de orden geográfico, histórico, político, económico, criminológico y social, en el cual se han perpetrado delitos contra mujeres y niñas.

Móvil de género: factores exógenos o endógenos que detonan o motivan la violencia contra mujeres y niñas.

Modus operandi: Es la manera en que se ejecutan diversos delitos en contra de mujeres y niñas, en un tiempo y lugar determinado.

Peligrosidad de género: Es el conjunto de variables, circunstancias o condiciones que deben coexistir para establecer la posibilidad de que se presente o se repitan acciones de violencia contra mujeres y niñas.

Riesgo feminicida: Acciones previas que ha ejecutado la persona agresora sobre la víctima que hacen suponer que está en riesgo de violencia letal.

Patrón criminal: Características que comparten los delitos ó similitudes en el modo de ejecutar ciertos delitos contra mujeres y niñas en un periodo de tiempo determinado.

Escala de riesgo feminicida: parámetro para calcular el nivel de riesgo de violencia letal al que pueda estar expuesta una víctima.

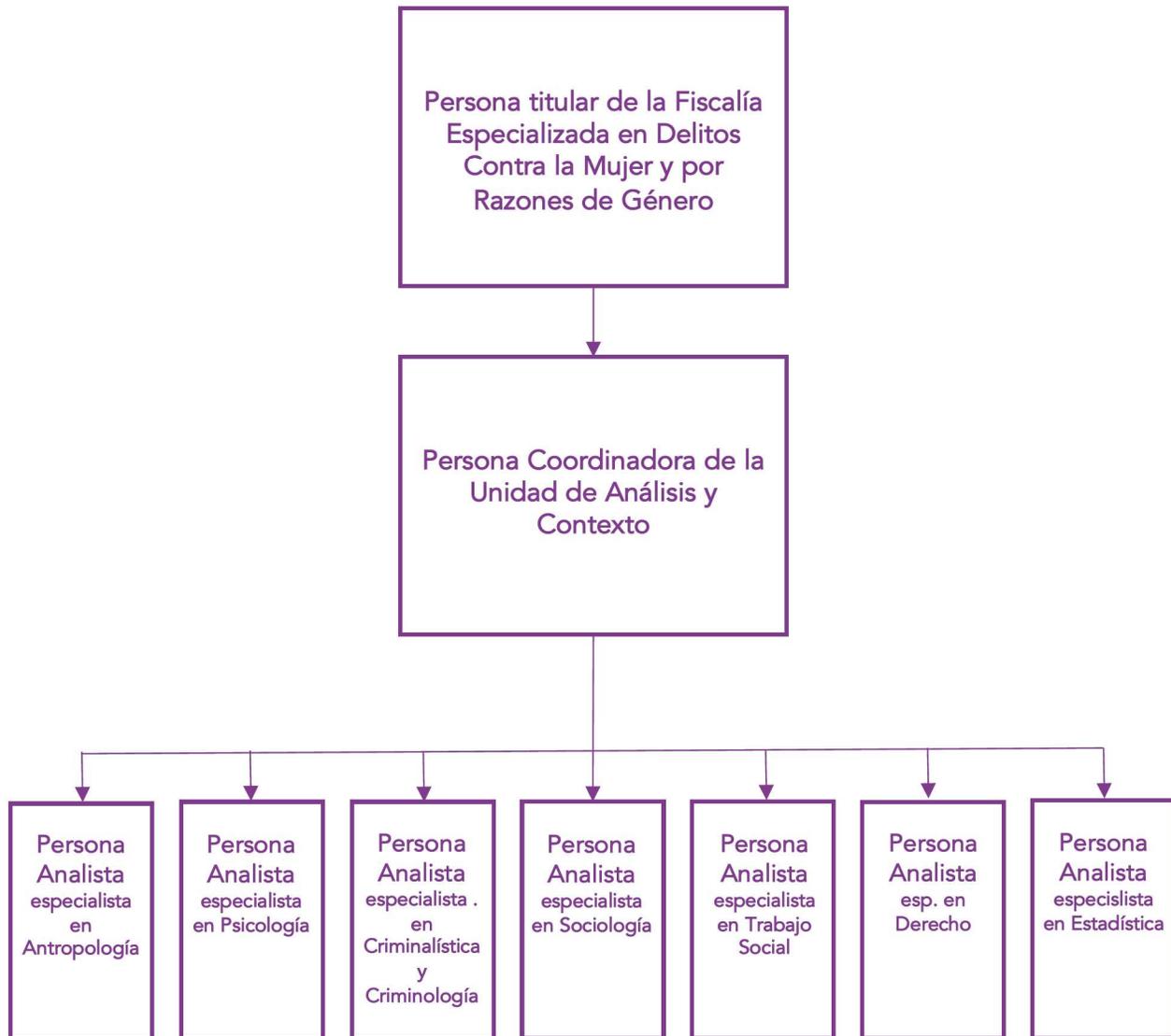
5. Estructura operativa

Como ya se ha mencionado, la UAC es un cuerpo interdisciplinario de apoyo técnico y metodológico para la investigación, con una estructura orgánica, personal y recursos necesarios para el cumplimiento de su actuación.

1. Al frente de la Unidad de Análisis y Contexto estará la **persona titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género**,

1. Le sigue la **persona Coordinadora de la Unidad de Análisis y Contexto**, que es la encargada de la operación y funcionamiento de la unidad coordinando los trabajos y al personal adscrito. Es nombrada por la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género junto con el Fiscal General del Estado.
2. Un grupo multidisciplinario de profesionales **Analistas** con especialidades en Antropología, Psicología, Criminalística y Criminología, Sociología, Trabajo Social, Derecho y Estadística.

5.1. Organigrama



6. Descripción funcional de la UAC

CUADRO DESCRIPTIVO 1

A continuación se presenta la descripción operativa y funcional del cargo de **persona Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género**.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género
DEPENDENCIA	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo
CARGO AUTORIDAD INMEDIATA SUPERIOR	Vicefiscal especializado
RESPONSABILIDAD PRINCIPAL	Dirigir la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género
PROCEDIMIENTOS Y ATRIBUCIONES	
<ul style="list-style-type: none">• Dirigir al personal que conforma la Unidad de Análisis y Contexto, verificando el cumplimiento de las tareas, responsabilidades y operación de la Unidad.• Recibir las solicitudes de intervención de la Unidad de Análisis y Contexto que de otras fiscalías o áreas sustantivas se requieran.• Notificar a la persona coordinadora de la Unidad sobre las solicitudes de intervención que de otras fiscalías o áreas le sean requeridas.• Responder a las instancias solicitantes de intervención por parte de la Unidad anexando el producto o resultado de la intervención realizada por la Unidad de Análisis y Contexto.• Gestionar las necesidades administrativas y operativas que requiera la Unidad.• Supervisar el cumplimiento de los perfiles y requisitos administrativos de las personas que ingresan a la Unidad de Análisis y Contexto.• Coordinar mecanismos de colaboración con otras autoridades para compartir información estratégica obtenida de los trabajos de la Unidad.• Supervisar el cumplimiento de los informes y requerimientos que se le hagan a la Unidad.• Las demás que sean necesarias para el desempeño de este encargo	

CUADRO DESCRIPTIVO 2

A continuación se presenta la descripción operativa y funcional del cargo de **persona Coordinadora de la Unidad de Análisis y Contexto**.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Coordinación de la Unidad de Análisis y Contexto
DEPENDENCIA	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo
CARGO AUTORIDAD INMEDIATA SUPERIOR	Fiscalía especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género
RESPONSABILIDAD PRINCIPAL	Coordinar la operación y funcionamiento de la Unidad, supervisando los trabajos y al personal adscrito
PROCEDIMIENTOS Y ATRIBUCIONES	
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar las actividades de la Unidad, planificando las acciones para el cumplimiento de los productos, informes o intervenciones que deba realizar la Unidad.• Dirigir, revisar y acompañar el cumplimiento de los informes y requerimientos que se le hagan a la Unidad, desde la recolección de la información, el análisis de esta, hasta la entrega del producto final.• Recibir las solicitudes de intervención de la Unidad de Análisis y Contexto que de otras fiscalías o áreas sustantivas se requieran, a través de la Fiscal Especializada en delitos Contra la Mujer y por Razones de Género.• Responder por conducto de la Fiscal Especializada en delitos Contra la Mujer y por Razones de Género, a las instancias solicitantes de intervención, anexando el producto o resultado de la intervención realizada por la Unidad de Análisis y Contexto.• Responsabilizarse por el resguardo tanto de carpetas de investigación, documentos o insumos necesarios para realizar el análisis. Lo mismo aplica para las bases de datos construidas a partir de información confidencial.• Mantener una asertiva comunicación entre las personas que integran el equipo de trabajo y entre el equipo y la Fiscal Especializada en delitos Contra la Mujer y por Razones de Género.• Recolectar información sobre las necesidades administrativas y operativas que requiera la Unidad y hacer la solicitud de esta a la Fiscal Especializada en delitos Contra la Mujer y por Razones de Género.• Identificar necesidades de capacitación para gestionarlas a través de la Fiscal Especializada en delitos Contra la Mujer y por Razones de Género• Rendir los informes de gestión, sobre las actividades, logros e intervenciones que ha realizado la Unidad en un determinado periodo.• Las demás que sean necesarias para el desempeño de este encargo	

CUADRO DESCRIPTIVO 3

A continuación se presenta la descripción operativa y funcional del cargo de **persona profesional Analista de la Unidad de Análisis y Contexto**.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Analista de la Unidad de Análisis y Contexto
DEPENDENCIA	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo
CARGO AUTORIDAD INMEDIATA SUPERIOR	Coordinación de la Unidad de Análisis y Contexto
RESPONSABILIDAD PRINCIPAL	Recolección, análisis y producción de informes que se incorporan a la investigación o a las instancias vinculadas con la prevención
PROCEDIMIENTOS Y ATRIBUCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Recolectar información de las fuentes de consulta, sean estas expedientes o carpetas de información, periciales u otras documentales, así como fuentes directas de información producto de entrevistas o de trabajo de campo. • Analizar la información recabada desde la disciplina en la que es experta/o, considerando la perspectiva de género, el enfoque de interculturalidad y el interés superior de la niñez, sin omitir otras perspectivas en derechos humanos que sean relevantes para el análisis. • Participar en la construcción de los informes o productos asignados a la Unidad, desde la interdisciplinariedad, siguiendo una línea lógica de análisis que considere al menos, a las víctimas, a las personas agresoras, a los modos de ejecución de los delitos, los factores generadores y de riesgo para la violencia contra mujeres y niñas, así como los posibles patrones de criminalidad en los delitos bajo estudio. • Aplicar tanto en el trabajo de campo como en la revisión de expedientes u otras documentales disponibles para análisis, la escala de riesgo de feminicidio o algunos de los elementos contenidos en esta escala, que puedan ser identificados en el análisis, con la finalidad de establecer una aproximación sobre el nivel de riesgo de la víctima. • Consultar fuentes bibliográficas de información para corroborar hipótesis o hallazgos relevantes, cuando se estime necesario se consultarán otras fuentes como las hemerográficas. • Participar en las capacitaciones o actividades formativas que se establezcan para la Unidad y proponer necesidades de capacitación. 	
<i>sigue</i>	



- Solicitar por intermedio de la coordinación, acceso a fuentes de información complementaria para el análisis de casos, como puede ser entrevistas o grupos de enfoque con víctimas, personas agresoras u otro tipo de actores/as claves.
- Responder por conducto de la coordinación, a las solicitudes de intervención específicas, en el caso de que sea requerida la intervención de una o algunas disciplinas, emitiendo únicamente informes en materia de análisis y contexto.
- Las demás que sean necesarias para el desempeño de este encargo.

7. Procedimiento descriptivo para la elaboración de informes

A continuación se exponen los procedimientos bajo los cuales La Unidad de Análisis y Contexto rinde los diferentes tipos de informes:

- **el informe de análisis y contexto de caso o situación y**
- **el informe de análisis y contexto periódico.**

7.1. El Informe de Análisis y Contexto de Caso o Situación

7.1.1. Descripción y Diagrama de Flujo

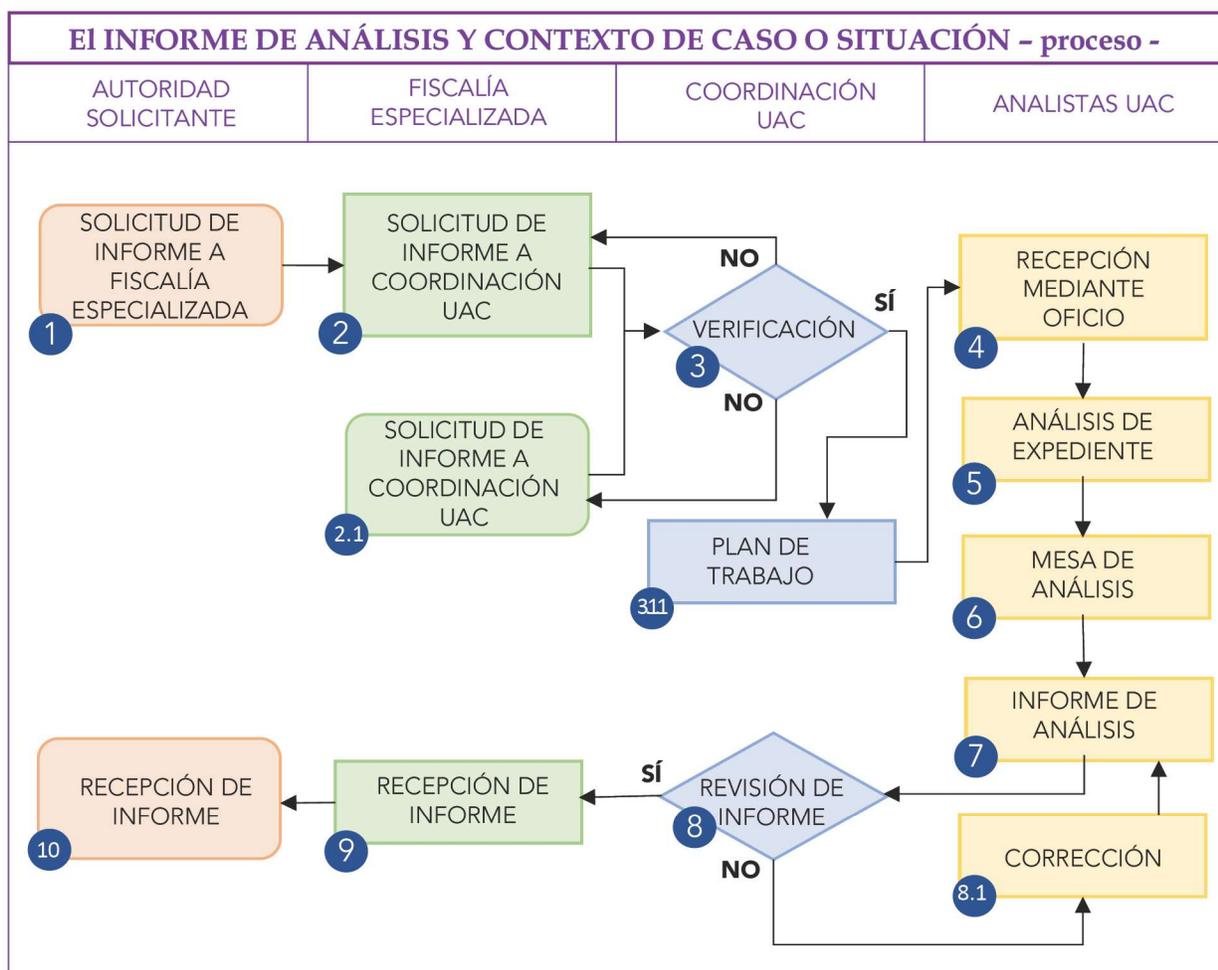
Este informe requiere que el asunto que vaya a ser sujeto del análisis interdisciplinario se constituya en una prioridad, en razón no solo de la gravedad del asunto sino de las limitaciones para establecer líneas claras de investigación, por las circunstancias en que hayan ocurrido los hechos y de la optimización de los recursos humanos y administrativos de la Unidad.

- 1 Origen: La Fiscalía responsable del caso solicita el Informe a la la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género.
- 2 La Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género, solicita a la persona Coordinadora de la UAC la elaboración del Informe.
 - 2.1 Origen 2: La Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género, solicita a la persona Coordinadora de la UAC la elaboración del Informe sin haber recibido la solicitud de la Fiscalía responsable.
- 3 La persona Coordinadora de la UAC verifica que el expediente cuente con las actuaciones mínimas necesarias para ser analizadas. Revisa que el expediente del caso que se trate cuente con la mayor información y actuaciones ministeriales, periciales, y policiales.
 - 3.1 si cuenta con las actuaciones mínimas se entrega la solicitud a analistas UAC luego de...
 - 3.1.1 ... establecer un plan de trabajo en el que señala una línea lógica de intervención, la cual inicia con el análisis y registro de riesgo de vulnerabilidad por parte de la víctima, el riesgo por características de la persona agresora, la fenomenología delictiva, el cumplimiento de patrones criminales si es que los hay, el riesgo de violencia de género o de feminicidio y el análisis del contexto geográfico en el que sucedieron los hechos
 - 3.2 Si no cuenta con las actuaciones mínimas se regresa a la autoridad solicitante para complementar la información
- 4 Las personas Analistas reciben el expediente mediante oficio de recepción
- 5 Las personas Analistas proceden a analizar el expediente o los demás elementos o aspectos o circunstancias asociados al mismo
- 6 Las personas Analistas promueven una mesa de análisis con las personas o profesionales involucradas en el caso
 - 6.1 Es posible que para construir este informe sea necesario complementar la información con entrevistas a personas involucradas en el caso o de visitas de trabajo de campo, además de la revisión bibliográfica que permita confirmar hipótesis o desechar supuestos.
- 7 Elaboran el informe de análisis de caso donde emiten conclusiones y recomendaciones de posibles líneas de investigación, sugerencias de

sigue

ampliación o realización de nuevas actuaciones, intervenciones o periciales y razonamientos interdisciplinarios que contribuyan a explicar la dinámica de la violencia de género ejercida contra la víctima.

- 8 Revisión por parte de la la persona Coordinadora,
 - 8.1 Si es necesaria ampliación o corrección, el análisis vuelve a las personas Analistas para su corrección.
- 9 Entrega del informe a la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género
- 10 *Fin.* La persona de la Fiscalía fiscal entrega mediante oficio el informe de analisis y contexto a la autoridad solicitante, en caso de que sea la que haya dado origen al requerimiento.



7. 1.2. El Informe de Análisis y Contexto de Caso o Situación

A continuación se resumen las instrucciones básicas del proceso de elaboración del **Informe de Análisis y Contexto de Caso o Situación**



Encabezado

Debe contener al menos los elementos de tipo administrativo: Autoridad solicitante, fecha de la elaboración del informe, delito o delitos en estudio, número de expediente o carpeta de investigación y nombre de la víctima.



Sustento jurídico

Por el que se realiza el informe y que faculta la intervención de la Unidad de Análisis y Contexto



Introducción

En la que se resuman los motivos por los que la autoridad solicita el apoyo por parte de la Unidad (propuesta de nuevas líneas de investigación, ampliación de la comprensión del hecho delictivo, proposición de actuaciones o intervenciones faltantes ó a complementar las existentes). También se describen el tipo de información, documentos o insumos de investigación que se reciben por parte de la autoridad y el alcance que tiene la Unidad cuando se cuenta con la mayor información posible.



Metodología

Método científico aplicado y herramientas o instrumentos de análisis requeridos.



Riesgo por Vulnerabilidad

Caracterización de la víctima o las víctimas implicadas en el caso, en cuanto a los aspectos sociodemográficos y otras circunstancias personales, así como sus antecedentes, para construir una aproximación sobre aquellas condiciones que hacen que algunas personas estén más expuestas a ser víctimas de ciertas violencias de género.



Riesgo por las características de la persona agresora

Caracterización de la o las personas agresoras, en cuanto a los aspectos sociodemográficos, otras circunstancias personales, así como sus antecedentes y el modo en que ejecuta el o los delitos, para construir una aproximación sobre aquellas condiciones que hacen suponer que la o las personas agresoras se constituyen en un potencial riesgo para ejercer violencia de género.



Fenomenología delictiva

Análisis de los posibles motivadores de la conducta delictiva identificando elementos como discriminación, abuso de poder, necesidad de control y dominio, cosificación, odio, celotipas, entre otros, así como, los elementos facilitadores de la misma, espacios solitarios, lugares oscuros, consumo de alcohol, etc; las asociaciones criminales o delictivas con grupos de poder o criminales, los medios para causar daño y las características particulares o llamativas del hecho que lo distinguen de otros.



Peligrosidad de género

Con los elementos anteriores y con referencia en diversos estándares existentes, se señalan los criterios o parámetros que permiten estimar que la o las víctimas se encuentran en riesgo de feminicidio o de sufrir nuevamente violencia de género, para cumplir lo anterior se tomará como referencia la escala de riesgo de feminicidio, adjunta en el anexo.



Patrón criminal

Resultante de la comparación del caso en análisis con otros similares, siempre que haya información disponible, para establecer posibles patrones o similitudes que pudieran orientar hacia perpetradores individuales o de grupo.



Perfil geográfico

Características del territorio, verificando si los hechos ocurren entre las colonias de mayor incidencia del delito en estudio o de otros delitos vinculados.



Conclusiones

Contextualización de la violencia o del delito desde cada disciplina o profesional que participó en el análisis interdisciplinario.



Recomendaciones

Sobre posibles líneas de investigación a considerar o sugerencias de actuaciones, entrevistas, periciales u otro tipo de intervenciones que se estimen necesarias para contribuir en el análisis y contextualización de los hechos.



Signatura

Nombre, firma, disciplina y cédula profesional de las personas integrantes de la Unidad que participaron en la elaboración del informe.

7. 2. El Informe de Análisis y Contexto Periódico

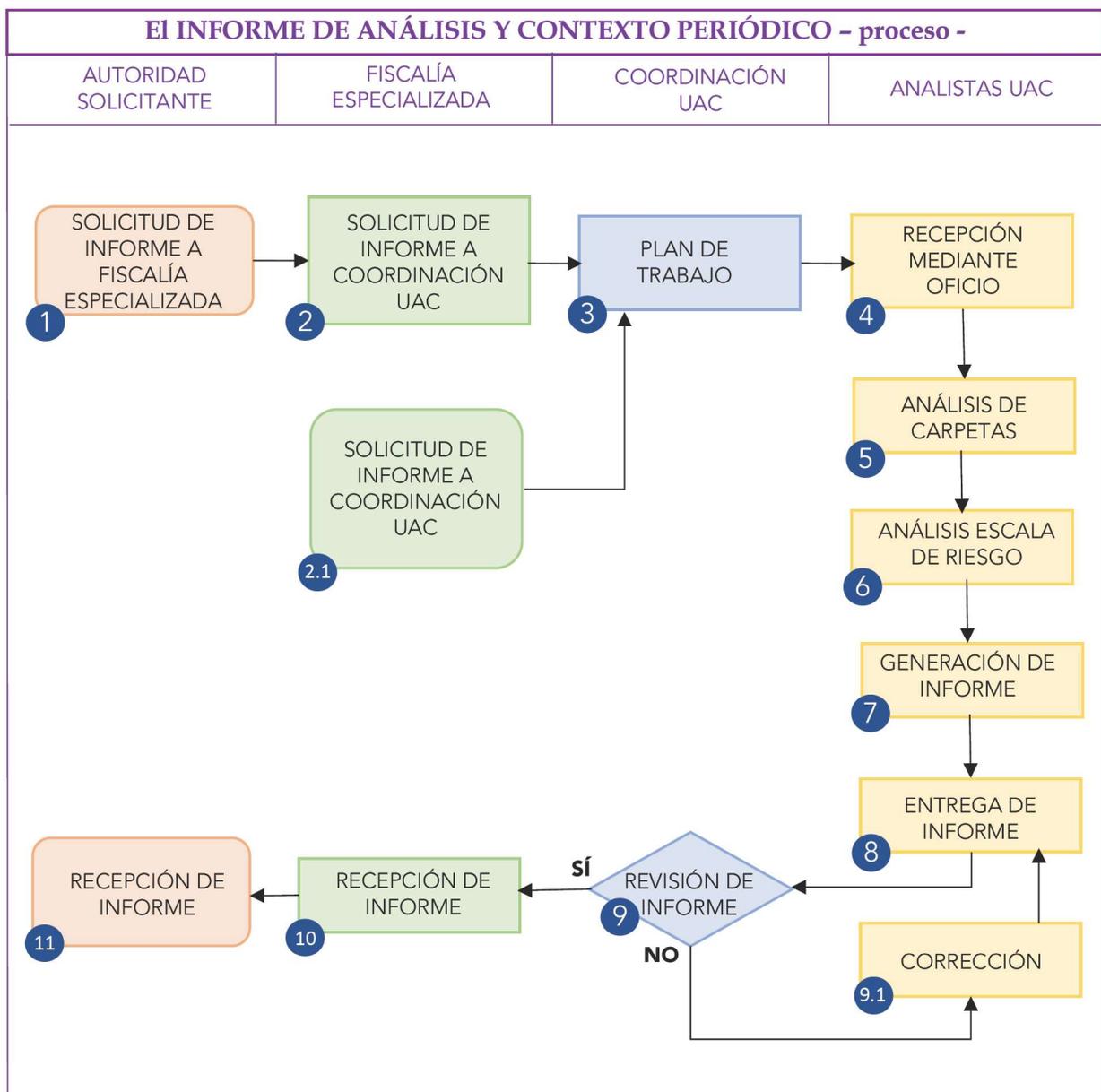
7.2.1. Descripción y Diagrama de Flujo

Este informe tiene como finalidad obtener información a partir de múltiples casos sobre un mismo delito, ocurridos en un determinado territorio y periodo, para generar conocimiento sobre las dinámicas de violencia de género y proponer nuevos enfoques de investigación criminal, intervenciones más asertivas de las autoridades y propuestas de actuación para la prevención de esta violencia.

- 1 *Origen:* Una vez que la Fiscalía o autoridad responsable de los casos a estudio, elabora la solicitud solicita el Informe a la la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género.
- 2 La Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género, solicita a la persona Coordinadora de la UAC la elaboración del Informe.
 - 2.1 *Origen 2:* La Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género, solicita a la persona Coordinadora de la UAC la elaboración del Informe.
- 3 La persona Coordinadora de la UAC propone un plan de recepción y envío de las carpetas de investigación o de los insumos o documentos a revisar para cuidar la integridad y confidencialidad de los mismos, y un cronograma para el análisis y elaboración del informe.
- 4 Las personas Analistas reciben las carpetas mediante oficio de recepción
- 5 Las personas Analistas proceden a analizar las carpetas o los demás elementos o aspectos o circunstancias asociados al mismo
- 6 Se aplicará la escala de riesgo de feminicidio, tratándose de casos de violencia familiar, violencia sexual y otras violencias de género en los que exista un nexo cercano (familiar, laboral, escolar, etc) con la persona agresora.
- 7 Las personas Analistas generan el informe de análisis donde emiten conclusiones y recomendaciones.
- 8 Entrega del informe a la persona Coordinadora
- 9 Revisión por parte de la persona Coordinadora

sigue

- 9.1 Si es necesaria ampliación o corrección, el análisis vuelve a las personas Analistas para su corrección
- 10 Entrega del informe a la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género
- 11 Fin. La persona de la Fiscalía fiscal entrega mediante oficio el informe de analisis y contexto periódico a la autoridad solicitante.



7.2.2. El Informe de Análisis y Contexto Periódico

A continuación se resumen las instrucciones básicas del proceso de elaboración del Informe de Análisis y Contexto Periódico



Encabezado

Debe contener al menos los elementos de tipo administrativo: Autoridad solicitante, fecha de la elaboración del informe, delito o delitos en estudio, número de expediente o carpeta de investigación y nombre de la víctima.



Sustento jurídico

Justificación que sustenta la razón por la que se realiza el informe y la intervención de la Unidad de Análisis y Contexto



Introducción

En la que se resuman los motivos por los que la autoridad solicita el apoyo por parte de la Unidad. También se describen el tipo de información, documentos o insumos de investigación que se reciben por parte de la autoridad y el alcance que tiene la Unidad cuando se cuenta con la mayor información posible .



Metodología

Método científico aplicado y herramientas o instrumentos de análisis requeridos.



Riesgo por Vulnerabilidad

Caracterización de la víctima o las víctimas implicadas en el caso, en cuanto a los aspectos sociodemográficos y otras circunstancias personales, así como sus antecedentes, para construir una aproximación sobre aquellas condiciones que hacen que algunas personas estén más expuestas a ser víctimas de ciertas violencias de género.



Riesgo por las características de la persona agresora

Caracterización de la o las personas agresoras, en cuanto a los aspectos sociodemográficos, otras circunstancias personales, así como sus antecedentes y el modo en que ejecuta el o los delitos, para construir una aproximación sobre aquellas condiciones que hacen suponer que la o las personas agresoras se constituyen en un potencial riesgo para ejercer violencia de género.



Fenomenología delictiva

Se analizan los posibles motivadores de la conducta delictiva, los elementos facilitadores de la misma, las asociaciones criminales o delictuales, los medios para causar daño y las características particulares o llamativas del hecho que lo distinguen de otros.

sigue



Peligrosidad de género

Con lo anteriormente señalado y utilizando los elementos que se puedan identificar de la escala de riesgo de feminicidio, adjunta en el anexo, se procede a señalar si un caso en particular o un grupo de casos cuentan con elementos que puedan hacer suponer que las víctimas se encuentran con algún grado de riesgo.



Patrón criminal

Resultante de la comparación de diversos casos para un mismo delito, para establecer posibles patrones o similitudes que pudieran orientar hacia perpetradores individuales o de grupo y las características que hacen suponer que son actuaciones sistemáticas.



Perfil geográfico

Territorios o zonas donde más ocurren las violencias, donde ocurren aquellas más graves, donde las violencias se asocian al uso de armas, al consumo y/o venta de alcohol, a otras violencias, a contextos de marginación. Igualmente donde predominan los diferentes grupos de edad, diferenciando las zonas donde resultan más violentadas las niñas, las adolescentes y las adultas o las zonas con mayor penetración de grupos criminales.



Conclusiones

Contextualización de la violencia o del delito desde cada disciplina o profesional que participó en el análisis interdisciplinario. (Cada componente del informe puede ser un producto en sí mismo, dependiendo de la necesidad de análisis que requiera la autoridad solicitante, sin embargo en un escenario ideal, un conjunto de casos sobre un mismo delito deben observarse en todos sus componentes y desde la interdisciplinariedad, para tener una mejor y mayor información que permita robustecer la investigación o las políticas públicas para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas)



Recomendaciones

Para mejorar la investigación del delito en estudio, para conocer e incidir en patrones de criminalidad o para proponer acciones que permitan prevenir de manera más efectiva la violencia de género.



Signatura

Nombre, firma, disciplina y cédula profesional de las personas integrantes de la Unidad que participaron en la elaboración del informe.

8. Procedimiento para la Sistematización de la Información

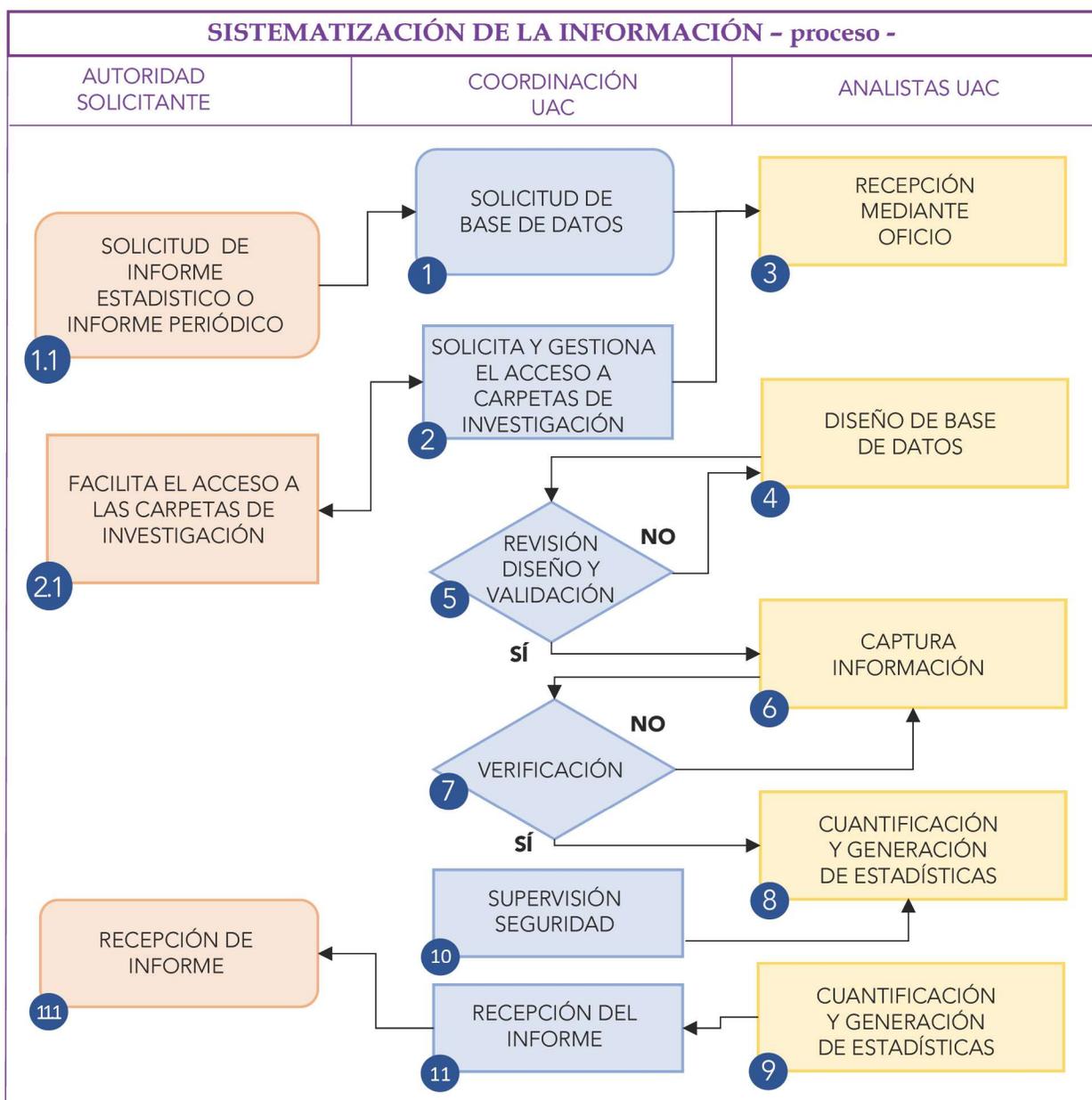
8.1 Descripción y Diagrama de Flujo

La seguridad en el manejo de la información debe ser una prioridad para la Unidad, por lo que se debe contar con medidas estrictas de resguardo de documentos, expedientes, carpetas de investigación o cualquier otro insumo proporcionado para el análisis. Adicionalmente se debe mantener en completa confidencialidad los informes y el contenido de estos, debido a la sensibilidad de la información ya que esta puede convertirse en material para decisiones estratégicas en materia de inteligencia policial.

- 1 *Origen:* La Coordinación solicita la construcción de una base de datos al grupo de Analistas
 - 1.1 *Origen 2:* Una autoridad superior solicita a la Coordinación la construcción de una base de datos o los informes estadísticos de ella derivados
- 2 Las Coordinación solicita y gestiona el acceso a las carpetas de investigación para el grupo de Analistas, con los procedimientos de seguridad correspondiente.
 - 2.1 La autoridad superior facilita el acceso a las carpetas de investigación
- 3 Las personas Analistas reciben solicitud y carpetas mediante oficio
- 4 Las personas Analistas diseñan las variables que integran la base de datos a partir de información obtenida de las carpetas de investigación, de otros documentos o de informantes para elaborar los informes de análisis y contexto periódicos
- 5 Revisión y validación por parte de la persona Coordinadora la propuesta de base de datos hecha por los analistas
- 6 Captura de la información extraíGENRACa de los expedientes en la base de datos diseñada a cargo de las personas Analistas
- 7 Verificación de la completitud de los campos o variables ingresadas a cargo de la persona Coordinadora
- 8 Cuantificación de las variables, Generación de gráficas y otros elementos estadísticos relevantes a la investigación por parte de las personas Analistas.

sigue

- 9 Elaboración del informe con base en el análisis de las variables extraídas de la base de datos por parte de las personas Analistas.
- 10 La persona Coordinadora supervisa la confidencialidad y condiciones de seguridad de la base de datos.
- 11 Fin: Recepción del informe por parte de la persona coordinadora
 - 11.1 Fin 2: Entrega del Informe a la autoridad solicitante



9. Procedimiento para la Vinculación estratégica

9.1 Descripción y Diagrama de Flujo

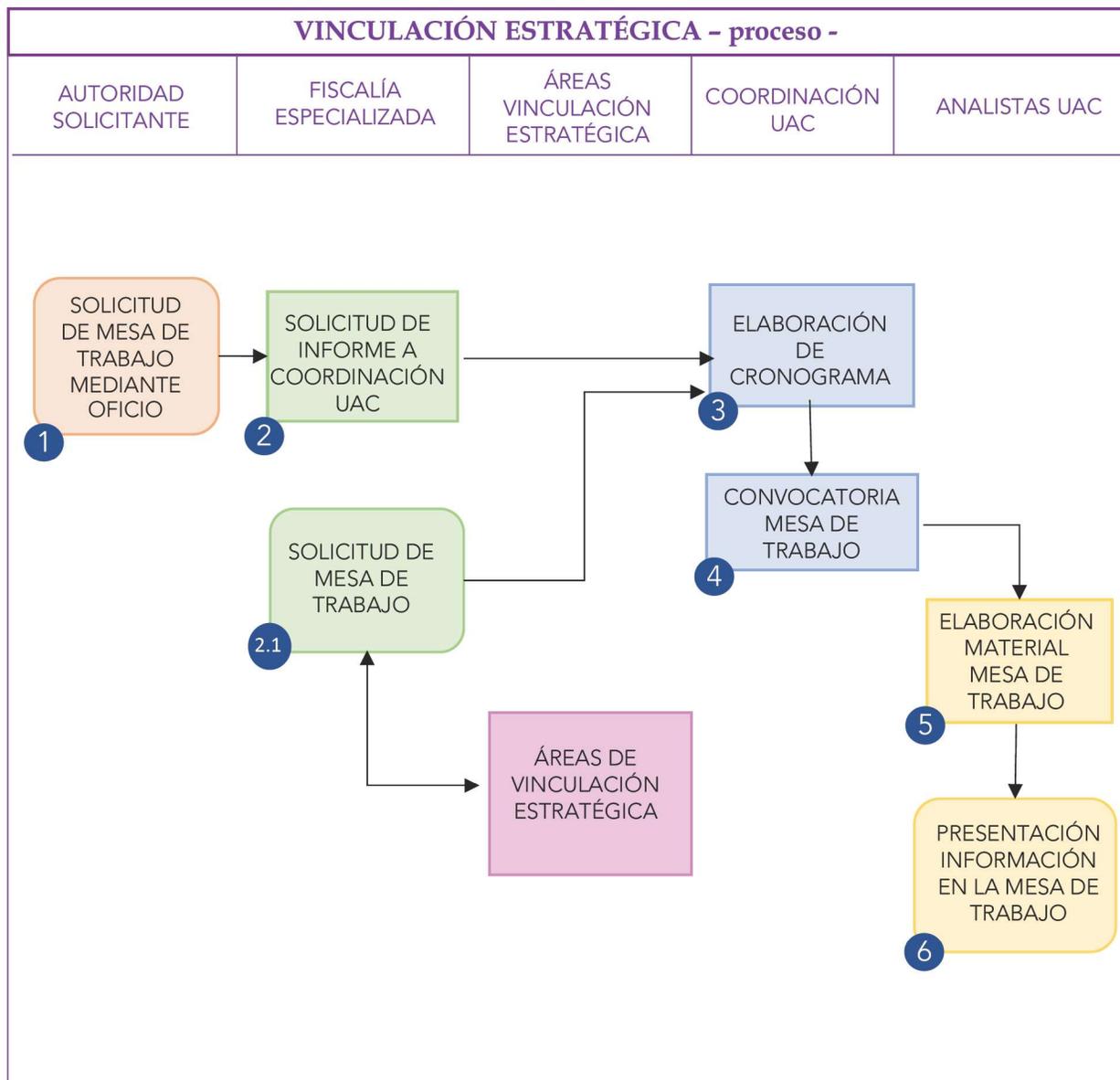
La Unidad de Análisis y Contexto, debe mantener una relación fluida en doble vía con otras áreas de la Fiscalía General del Estado y con otras instancias públicas, así como con la sociedad civil y el sector académico.

La Unidad de Análisis y Contexto podrá celebrar convenios de colaboración, mesas de trabajo o reuniones periódicas con sectores, organizaciones o instituciones a través de la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer y por Razones de Género, para compartir conocimiento sobre hallazgos relevantes en informes periódicos, siempre y cuando no comprometa el sigilo o la confidencialidad de información criminológica relevante.

- 1 Origen: Autoridad solicita mesa de trabajo mediante oficio
- 2 La Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género Fiscal recibe oficio y canaliza a Coordinación
- 2.1 Origen 2: El oficio de invitación a mesa de trabajo puede ser generado por la Fiscalía directamente, e interesar a cualquiera de las siguientes áreas de vinculación estratégica:
 - Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer y por Razones de Género
 - Centro de Justicia para las Mujeres.
 - Fiscalía Especializada en Materia de Trata de personas
 - Fiscalía Especializada en el Delito de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares
 - Fiscalía Especializada en Delitos contra la Libertad Sexual y el Libre Desarrollo de la Personalidad
 - Fiscalía Especializada para la atención de Femicidios
 - Fiscalía Especializada para la Atención de Homicidios
 - Dirección de Política y Estadística Criminal
 - Dirección de Prevención del Delito, Participación Ciudadana y Servicios a la Comunidad.
- 3 Coordinación elabora cronograma para la realización de la mesa de trabajo

sigue

- 4 Coordinación informa y convoca a las personas analistas sobre la realización de la mesa de trabajo
- 5 Analistas preparan el material para la mesa de trabajo
- 6 Fin: Presentación de la información solicitada en la mesa de trabajo



10. Anexos

10.1. Escala de Riesgo Femicida

SÍ	NO	Preguntas orientadoras para establecer nivel de riesgo
1 pto	0 pts	1. ¿Ha aumentado la violencia física en severidad o frecuencia, en el último año, o mientras convivió o tuvo la relación con la persona agresora
1 pto	0 pts	2. ¿Le limita las actividades diarias encerrándola/incomunicándola/aislándola de su familia?
1 pto	0 pts	3. ¿Es celoso/a con usted constantemente o le atribuye infidelidades?
2 pts	0 pts	4. ¿La persona agresora ha estado o está, en tratamiento psiquiátrico o psicológico? Especifique: _____
2 pts	0 pts	5. ¿Cuándo consume alguna sustancia de abuso (piedra, cocaína, alcohol, etc.) se vuelve más agresivo/a? Especifique la sustancia: _____
2 pts	0 pts	6. ¿La persona agresora tiene o posee algún arma? (Arma de fuego/Taser/Macana/Otro) ?
2 pts	0 pts	7. ¿Le ha amenazado con matarla/desaparecerla/infligirle actos de crueldad?
2 pts	0 pts	8. ¿Se siente forzada por temor a la persona agresora a mantener relaciones sexuales cuando no lo desea o la ha obligado a tener relaciones sexuales?
2 pts	0 pts	9. ¿La ha amenazado con hacerle daño a sus hijos/as u otros familiares (golpearlos/desaparecerlos/agredirlos sexualmente/matarlos)?
2 pts	0 pts	10. ¿La persigue o espía, le deja notas amenazantes o mensajes en el celular, destruye sus cosas o propiedades, o le llama cuando usted no quiere?
2 pts	0 pts	11. ¿La ha golpeado alguna vez estando embarazada?
3 pts	0 pts	12. ¿Ha usado o la ha amenazado con algún arma u objeto? En caso afirmativo, fue con una pistola () cuchillo () machete () otro, especifique: _____
3 pts	0 pts	13. ¿Ha intentado alguna vez asfixiarla? ¿De qué forma? con las manos (), un cable (), soga (), almohada (), otra, Cuál? _____
3 pts	0 pts	14. ¿La ha herido o lastimado hasta dejarla inconsciente o requerir ir a un hospital?
3 pts	0 pts	15. ¿Cree usted que es capaz de matarla o se siente constantemente en peligro?
3 pts	0 pts	16. ¿Alguna vez ha pensado quitarse la vida o lo ha intentado, o siente que su vida ya no tiene sentido?
TOTAL DE RESPUESTAS "SÍ"		
ESCALA:	Bajo: 0 a 3 pts ()	Medio: 4 a 15 pts ()
		Alto: 16 a 34 pts ()

Instrumento elaborado por la Unidad de Análisis y Contexto



GOBERNACIÓN

CONAVIM
COMITÉ NACIONAL PARA PREVENIR
E IMPEDIR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO



11. Bibliografía

Hernández, W., Raguz, M., Morales, H., Burga, A. (2018). Femicidio: determinantes y evaluación del riesgo. Universidad de Lima. Perú.

Campbell JC, Webster DW, Glass N. (2009). The danger assessment: validation of a lethality risk assessment instrument for intimate partner femicide. *Journal of Interpersonal Violence*, 24(4):653-74.

Campbell, JC. (2004). Danger Assessment. Retrieved May 28, 2008, from <http://www.dangerassessment.org>

Echeburúa, E., Javier, P., Loinaz, I., De Corral, P. (2010). Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja —Revisada— (EPV-R). Universidad del País Vasco y UNED. *Psicothema* 2010. Vol. 22 n° 4, pp1054-1060.

Lopez, J., González, J., Pueyo, A. (2015). Eficacia predictiva de la valoración policial del riesgo de la violencia de género. Universidad de Barcelona. Jefatura Superior de Policía. Madrid.

Antonio, P. (2009). Predicción de riesgo de homicidio y violencia grave en la relación de pareja. Instrumentos de evaluación del riesgo y adopción de medidas de protección. Centro Reina Sofía. Cap. I. La predicción de la violencia contra la pareja.. ISBN 978-84-612-8467-2